



DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL

11 NOV 2013

OFELIA LAURENTE CHUQUIYAURI
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 179-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 11 NOV 2013

VISTOS:

El Memorando N° 5580-2013-INDECI/6.5 de fecha 29 de Octubre del 2013, expedido por la Jefa (e) de la Oficina General de Administración del INDECI, y la Hoja de Trámite N° 10063-2013 de fecha 29 de Octubre del 2013 expedido por la Secretaría General del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa (e) de la Oficina General de Administración del INDECI, mediante Memorando N° 5580-2013-INDECI/6.5 de fecha 29 de Octubre del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/5,265.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y servicio de mantenimiento y reparaciones menores del remolcador VOLVO YG-9274, con motivo del traslado de Bienes de Ayuda Humanitaria a la ciudad de Puno los días 04 al 09 de Noviembre del 2013;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



Handwritten notes:
KAT
11/11/2013
05:22

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Manuel Adolfo Balvin Ticllas, personal del Área de Transporte de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina General de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 5,265.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0011, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1302-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y servicio de mantenimiento y reparaciones menores del Remolcador VOLVO-YG-9274, con motivo del traslado de Bienes de Ayuda Humanitaria a la ciudad de Puno del 04 al 09 de Noviembre del 2013;

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
CAROLINA CERONI MENDOZA
Jefa (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

OP.1054835

